



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 312
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
 y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/05/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 310, de fecha 14/05/2018, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel..
- Formulario de Requerimiento N° 242 de fecha 14.05.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ferretería Sudicar N°60.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Susana Díaz Carvajal, domiciliado en Centro Comercial S/N°, Puerto Williams, R1 0, por la compra de 15 canoas led 10 W, con 2 tubos led BP iluminación para dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 412.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDE (S)

POC/LSP/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal